



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), octubre trece de dos mil veintitrés


Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00416** 00

Se agrega los escritos del día 12 de octubre de 2023, allegados al despacho por los Doctores YEANDRY STEFFANY RODRIGUEZ HOYOS y WILBER ALBERTO TOBON.

Ahora bien, dado que no se consignó, por parte del apoderado actor, en el acápite de notificaciones la dirección de la señora **ANDREA BOTERO DUQUE** para dichos efectos y, existiendo poder y contestación por parte de la apoderada designada por aquélla, se entiende notificada dicha codemandada por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en este proceso, inclusive del auto que admitió la demanda, tal como lo estipula el artículo 301, inciso 2º, del Código General del Proceso.

En consecuencia, se reconoce personería a la Dra. YEANDRY STEFFANY RODRIGUEZ HOYOS con C.C. 1.152.196.299 y T.P. Nro. 332.925 del C. S. J., para representar a la señora **ANDREA BOTERO DUQUE** en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-